



Vantive

Código de Conducta para Proveedores

En vigor a partir de octubre de 2025
Versión 1

Nuestra misión:

La misión de Vantive de extender vidas y expandir posibilidades de los pacientes y los equipos de atención se refleja en todos los aspectos de nuestro trabajo. Nos comprometemos a establecer relaciones comerciales con proveedores que compartan nuestra dedicación de ofrecer productos de calidad y llevar a cabo actividades comerciales de forma ética, legal, respetuosa con el medio ambiente y socialmente responsable.

El Código de Conducta para Proveedores de Vantive (“Código”) describe los principios, las directrices y las expectativas para nuestros proveedores, incluidos sus empleados, agentes, subcontratistas y proveedores secundarios (“Proveedores”). Los Proveedores son responsables de implementar y supervisar programas para garantizar el cumplimiento del Código.

Los Proveedores pueden formular preguntas, plantear inquietudes y denunciar presuntas o reales infracciones del Código, del Código de Conducta de Vantive o de las leyes y reglamentaciones aplicables, sin temor a represalias, a través de la Línea de Ayuda sobre Ética y Cumplimiento en vantive.ethicspoint.com. Si Vantive tiene conocimiento de acciones o condiciones de incumplimiento que involucren a un Proveedor, nos reservamos el derecho de tomar medidas correctivas.

Si bien se espera que los Proveedores se autoevalúen y demuestren el cumplimiento del Código, Vantive puede auditar a los Proveedores de forma periódica o en respuesta a una denuncia o inquietud sobre acciones o condiciones que incumplan el Código y que involucren a uno o varios Proveedores. Vantive puede tomar las medidas adecuadas, incluyendo la terminación de la relación comercial, en respuesta a cualquier infracción.

Cumplimiento de las leyes y normativas

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, los estándares del sector y cualquier otro requisito legal pertinente. En los casos en que el Código o las leyes aplicables impongan requisitos más estrictos, se deberá seguir el estándar más estricto.

Derechos laborales y humanos

Los Proveedores de Vantive deben cumplir con todos los requisitos legales y regulatorios aplicables, los estándares del sector y la Política de Derechos Humanos global de Vantive en lo que respecta al trato justo y equitativo de los empleados y otras personas.

En particular, los Proveedores deben cumplir los siguientes estándares:

- **Empleo libremente elegido:** Se prohíbe el trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre o por contrato, la trata de personas y el trabajo penitenciario involuntario.
- **Prohibición del trabajo infantil:** Se prohíbe el uso de mano de obra infantil, tal y como lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la legislación aplicable.
- **Remuneración justa:** Los Proveedores deben cumplir con las leyes, reglamentaciones y estándares de la industria en materia de salarios y prestaciones, garantizando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores.
- **Horario de trabajo justo:** Los Proveedores deben cumplir con los límites legales del horario de trabajo. Cuando no existan requisitos legales locales, los Proveedores deben asegurarse de que el horario de trabajo cumpla con los Estándares de la OIT aplicables.
- **Libertad de asociación:** Los Proveedores deben respetar los derechos de los empleados a formar sindicatos y participar en negociaciones colectivas.
- **Acoso:** Vantive no tolera ninguna forma de acoso o intimidación, ya sea hacia empleados de Vantive o empleados de Proveedores.
- **No discriminación:** Los Proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables que prohíben la discriminación en la contratación y el empleo por motivos de raza, religión, edad, nacionalidad, género, discapacidad y otras características protegidas.

Salud y seguridad

Los Proveedores deben garantizar que todos los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control sean (i) seguros y (ii) cumplan con todas las leyes, reglamentaciones y estándares de la industria aplicables en materia de salud y seguridad. También deben proporcionarse instalaciones adecuadas en el lugar de trabajo, seguridad contra incendios, acceso a servicios médicos y una iluminación y ventilación adecuadas. Los Proveedores también deben proteger a los trabajadores de la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos nocivos y a tareas físicamente exigentes. Cuando sea necesario, se debe proporcionar ropa y equipo de protección adecuados para prevenir, en la medida de lo razonablemente posible, el riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud. Los materiales peligrosos en el lugar de trabajo también deben gestionarse de forma segura y adecuada. Los Proveedores deben aplicar prácticas sólidas de salud y seguridad en todas sus operaciones.

Bienestar animal

Los Proveedores de Vantive deben cumplir los mismos altos estándares de trato respetuoso y humano de los animales que Vantive. Estos estándares se establecen en la [Declaración de Posición Bioética](#) de Vantive.

Responsabilidad medioambiental

Los Proveedores deben (i) cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y normas industriales aplicables en materia de medio ambiente, (ii) obtener y cumplir con todos los permisos, licencias y requisitos de información operativa necesarios en materia de medio ambiente, y (iii) disponer de sistemas para prevenir y responder a los derrames y vertidos al medio ambiente. Los Proveedores también deben gestionar los residuos, las emisiones atmosféricas y los vertidos de aguas residuales para minimizar o prevenir los impactos nocivos sobre la salud humana o el medio ambiente. Vantive fomenta la conservación de los recursos naturales y la minimización del uso de materiales peligrosos, la promoción del modelo de economía circular, la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Previa solicitud, el Proveedor debe proporcionar a Vantive detalles de sus emisiones de GEI, incluidas las emisiones de Alcance 3. Además, en la medida en que Vantive esté sujeta a requisitos de diligencia debida en la cadena de suministro, el Proveedor proporcionará, previa solicitud, todos los datos necesarios para garantizar el cumplimiento legal de Vantive.

Administración de productos

Los Proveedores deben garantizar que todos los productos y envases de productos suministrados a Vantive (i) cumplan con todas las leyes aplicables relativas al contenido de sustancias químicas y proporcionen a Vantive pruebas de dicho cumplimiento cuando se les solicite, (ii) no contengan ninguna sustancia identificada como sustancia extremadamente preocupante (substance of very high concern, SVHC) según el Reglamento REACH de la UE sobre Sustancias Químicas o leyes equivalentes, a menos que se notifique expresamente a Vantive antes del suministro y, posteriormente, a medida que se identifiquen nuevas SVHC, (iii) no contengan "Minerales de Conflicto", como estaño, tantalio, tungsteno y oro procedentes de la República Democrática del Congo (RDC) u otras zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, según se definen en las normativas internacionales pertinentes.

Comunicaciones e implementación

Los Proveedores deben comunicar el contenido de este Código a todos los empleados pertinentes y tomar las medidas necesarias para garantizar su aplicación.

Evaluación interna y posibles repercusiones en la relación comercial

Los Proveedores deben realizar evaluaciones internas periódicas para verificar el cumplimiento del Código y mantener los registros correspondientes. Vantive lleva a cabo evaluaciones de Proveedores y auditorías de vigilancia como parte de su programa de gestión de Proveedores. Vantive se esforzará por avisar a los Proveedores con antelación antes de las auditorías, aunque en algunas circunstancias esto puede no ser posible. Un incumplimiento puede dar lugar a la rescisión de la relación comercial.



Requisitos de información

Previa solicitud, el Proveedor debe proporcionar a Vantive la información necesaria para (i) demostrar el cumplimiento por parte del Proveedor de las leyes aplicables y/o del presente Código, (ii) ayudar a Vantive a cumplir con sus propias obligaciones legales, y (iii) respaldar a Vantive en la consecución de sus objetivos de sostenibilidad y/o en la medición de su progreso con respecto a dichos objetivos.

Derechos contractuales

El contenido de este Código es adicional y no afecta ni perjudica en modo alguno los derechos y recursos de Vantive en virtud de los contratos pertinentes con cada Proveedor. El incumplimiento u omisión de los requisitos de este Código puede constituir un incumplimiento del contrato.

Desarrollo del Código

Vantive revisará periódicamente este Código y realizará las modificaciones que sean necesarias.

Notificaremos a los Proveedores directos cualquier cambio significativo. La versión más actualizada de este documento se puede encontrar en Vantive.com.

ACCIÓN REQUERIDA:

Haga clic en el enlace siguiente para dar fe de que su compañía ha recibido, leído, comprendido y cumplirá los principios, directrices y expectativas establecidos en el Código de Conducta para Proveedores de Vantive.

**Haga clic aquí para dar fe del
Código de Conducta para
Proveedores de Vantive.**